



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00020-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por el señor HECTOR ALONSO RESTREPO MARIN en contra de COLTEJER S.A., se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 20 de febrero de 2023, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada; sin embargo, al verificar el contenido de la comunicación remitida, se evidencia que la notificación personal se efectuó al correo electrónico acciones@coltejer.com.co, no obstante, del certificado de existencia y representación que se aportó con el escrito de subsanación de la demanda y de lo ordenado en auto del 16 de febrero de 2023, se evidencia que el correo para notificaciones judiciales de la sociedad demandada es notificaciones@coltejer.com.co. En ese orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.029
hoy 23 de febrero de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93b6c4910f388f27f61ebba2d470d966f5450e08eb3f15f3ce886d59b508fead**

Documento generado en 22/02/2023 01:39:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>